DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.371 | Viernes 7 de Octubre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2198297

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO A DON MANUEL JESÚS CAÑÓN PINO EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Núm. 51.- Santiago, 1 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 25, de 1959, Ley Orgánica del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Seguridad Laboral, y transfiere bienes del Instituto de Normalización Previsional; ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; y la resolución Nº 6, de 2019, y resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; en el decreto supremo Nº 100, de 2018; en el decreto supremo Nº 56, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario de Previsión Social; en la resolución exenta Nº 384, de 2019; en la resolución exenta Nº 191, de 2019, y en la resolución exenta Nº 420, de 2021, todas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y decreto supremo Nº 87, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Considerando:

1) Que, la ley Nº 19.882, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica, establece en su artículo quincuagésimo séptimo, respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que estos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

2) Que, a través del decreto supremo Nº 100, de fecha 7 de noviembre de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró a don Manuel Jesús Cañón Pino como Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, a contar del 7 de noviembre de 2018.

3) Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley Nº 19.882, por resolución exenta Nº 384, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, Sr. Manuel Jesús Cañón Pino.

4) Que, mediante resolución exenta Nº 191, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobó la Evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, del Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, Sr. Manuel Jesús Cañón Pino.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5) Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el Sr. Manuel Jesús Cañón Pino.

6) Que, mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2021, el Ministro del Trabajo y Previsión Social comunicó la decisión de su Excelencia el Presidente de la República de renovarlo en el cargo, situación que fue informada a la Dirección Nacional del Servicio Civil mediante oficio ordinario Nº 29.316, de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Previsión Social.

Decreto:

1. Renuévase, a contar del 8 de noviembre de 2021, a don Manuel Jesús Cañón Pino, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.155.768-5, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, grado 1C de la EUS de la Planta de dicha Institución.

2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por el plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el número anterior.

3. Don Manuel Jesús Cañón Pino tendrá derecho a percibir el porcentaje correspondiente a la Asignación de Alta Dirección Pública, contemplada en la ley 19.882, de 2003, que asciende a un 75%.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el señor Manuel Jesús Canón Pino deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl